CONTRATO No. 4600102530 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 01/05/2026 al 31/05/2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 16 de junio de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPENDENCIA
CONTRATISTA:	INOVISEC COLOMBIA S.A.S.
NIT:	901.140.525-3
REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA MENDEZ GOMEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52.880.172
OBJETO:	SUSCRIPCION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CARBYNE BRIDGE.
VALOR INICIAL:	TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L. ($13.995.195.180) EXENTO DE IVA.
ADICIONES:	ADICIÓN No 01: POR UN VALOR DE OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 8.124.775.000) EXENTO DE IVA.
VALOR MÁS ADICIONES:	VEINTIDOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.L. ($22.119.970.180) EXENTO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOCE (12) MESES A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN No. 01: POR UN TÉRMINO DE SIETE (7) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. AMPLIACIÓN No 02: POR UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	SEISCIENTOS OCHENTA (680) DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
FECHA DE INICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE JULIO DE 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600102530 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato**

Durante el mes de junio de 2026, la solución Carbyne Bridge continuó operando dentro del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín – SIES-M, soportando la atención de emergencias en tiempo real mediante la integración de funcionalidades de voz, video, geolocalización y mensajería. De igual manera, se dio continuidad a las actividades de acompañamiento técnico, seguimiento funcional y fortalecimiento de la adopción de las capacidades analíticas incorporadas a la plataforma, orientadas a promover su utilización efectiva por parte de las diferentes agencias usuarias.

Durante el periodo evaluado se realizaron actividades de acompañamiento operativo, seguimiento a requerimientos, validación funcional, espacios de articulación con las agencias participantes y jornadas de fortalecimiento orientadas a consolidar el uso de las herramientas implementadas dentro del ecosistema tecnológico del SIES-M. Así mismo, se efectuó monitoreo permanente al comportamiento de la solución en ambiente productivo, evidenciándose estabilidad en la prestación del servicio y continuidad en la operación de los módulos implementados.

Desde el equipo de supervisión se continuó realizando seguimiento a la operación y funcionamiento de las capacidades analíticas incorporadas a la solución, cuya entrada en funcionamiento se materializó a partir del 18 de marzo de 2026, evidenciándose durante

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

el mes de junio su utilización dentro del entorno productivo y su aporte a los procesos de atención, trazabilidad y análisis de la información generada en la operación del SIES-M.

Asimismo, se verificó el cumplimiento del alcance contractual, el cual comprende la implementación de la solución Carbyne para el SIES-M a través de la suscripción y uso de la licencia Carbyne Bridge, orientada a fortalecer la operatividad del Sistema, mejorar la atención de emergencias en tiempo real y contribuir a la optimización de los tiempos de respuesta de las agencias que integran el 123. Lo anterior mediante una plataforma que incorpora centro de emergencias, gestión de llamadas, almacenamiento, configuraciones, implementaciones requeridas, soporte especializado y actividades de capacitación para los usuarios de la solución.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

Desde el equipo de supervisión, a través del apoyo técnico designado, se ha venido realizando el análisis y seguimiento permanente a la ejecución contractual, validando que la solución cumple con las especificaciones definidas en materia de arquitectura, disponibilidad, seguridad, interoperabilidad y estabilización de la plataforma, la cual opera bajo un modelo en la nube conforme a las condiciones establecidas contractualmente. Asimismo, se ha verificado la capacidad de integración y articulación con los diferentes subsistemas que conforman el SIES-M, incluyendo el seguimiento técnico a la incorporación de los módulos de analítica e inteligencia artificial contemplados dentro de la solución, cuyos procesos de parametrización, validación operativa e interoperabilidad han requerido un acompañamiento especializado para garantizar su correcto funcionamiento y aprovechamiento dentro de la operación del sistema.

Durante el período evaluado se continuó realizando seguimiento al comportamiento de la solución en ambiente productivo, verificando la estabilidad operativa de la plataforma, la disponibilidad de las funcionalidades contratadas y el adecuado desempeño de las capacidades incorporadas mediante la Modificación No. 02. Así mismo, se desarrollaron actividades de acompañamiento técnico, validación funcional y seguimiento a los procesos de apropiación de las herramientas implementadas por parte de las agencias usuarias del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín.

Como resultado del seguimiento técnico efectuado por la supervisión y de la revisión de la documentación asociada a la implementación de los módulos Call AI y Security Dashboard, durante el período evaluado se adelantó un análisis de los hitos de habilitación, validación funcional y puesta en operación de las capacidades analíticas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

incorporadas mediante la Modificación No. 02. Lo anterior, con el propósito de verificar la correspondencia entre las condiciones inicialmente previstas para la prestación de dichos componentes y el período efectivo de utilización de las capacidades tecnológicas dentro del entorno productivo del SIES-M.

En el marco de dicho ejercicio, la supervisión identificó elementos técnicos que requerían validación y análisis complementario relacionados con la implementación progresiva de las funcionalidades incorporadas y su entrada en operación dentro del ecosistema tecnológico del SIES-M, con el fin de determinar las actuaciones contractuales que resultaran procedentes para garantizar el aprovechamiento integral de las capacidades adquiridas por la entidad, sin que ello afectara la continuidad o disponibilidad del servicio durante el período evaluado.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

N°	Obligación	Cumplimiento
1	Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, los estudios previos, especificaciones técnicas, así como con la oferta técnico económica presentada.	Durante el período evaluado se evidenció la continuidad en la ejecución del objeto contractual, conforme a las actividades reportadas por el contratista y verificadas por la supervisión, relacionadas con la operación, soporte, acompañamiento técnico y disponibilidad de la solución Carbyne Bridge dentro del SIES-M.
2	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	No se evidenció traslado al Distrito de costos, gastos o riesgos a cargo del contratista derivados de la ejecución contractual.
3	Notificar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín y a la supervisión del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	Durante el período evaluado el contratista mantuvo comunicación permanente con la supervisión respecto al estado de la operación y las actividades desarrolladas en el marco del contrato, suministrando la información requerida para el seguimiento contractual.
4	Tomar todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional, en cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, el contratista en todo momento.	No se reportaron incidentes asociados al incumplimiento de normas de seguridad, contingencia o medidas técnicas aplicables durante la ejecución de las actividades desarrolladas en el período evaluado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5	Desarrollar el objeto contractual conforme a las normas legales y a los requerimientos del Distrito.	De acuerdo con la información verificada por la supervisión, las actividades desarrolladas durante el período evaluado se ejecutaron conforme a los requerimientos funcionales y operativos definidos para la solución contratada.
6	Desplegar toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas.	De acuerdo con los informes presentados y las verificaciones efectuadas por la supervisión, el contratista dispuso de las capacidades técnicas y operativas necesarias para garantizar la prestación del servicio contratado.
7	Supervisar periódicamente a las personas encargadas de verificar la adecuada funcionalidad de la solución, con el fin de que se preste un eficiente funcionamiento de las licencias y se compromete a cambiarlo cuando el Supervisor y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, con causa justificada lo soliciten.	El contratista reportó actividades de seguimiento técnico y acompañamiento funcional orientadas a garantizar la adecuada operación de la solución dentro del SIES-M.
8	Adelantar los trámites contractuales requeridos para el desarrollo del presente contrato, así como los post - contractuales a que haya lugar.	Durante el período evaluado el contratista atendió los requerimientos documentales y contractuales necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
9	Asistir los comités técnicos, según la regularidad establecida para ellos, y presentar el respectivo informe escrito donde se reportarán los avances del contrato.	Se evidenció la participación del contratista en los espacios de seguimiento técnico y la presentación de los informes requeridos por la supervisión.
10	Ejecutar el contrato garantizando en todo caso el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos y servicios prestados, desarrollando así el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín.	Durante el período evaluado se evidenció la continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de actividades orientadas a garantizar la calidad y estabilidad de la solución tecnológica contratada.
11	Sugerir al Distrito los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones de la ejecución del contrato.	Se adelantaron espacios de articulación y seguimiento técnico entre las partes para evaluar aspectos asociados a la operación y fortalecimiento de la solución tecnológica implementada.
12	Presentar, a la supervisión del contrato designada por el Distrito de Medellín, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance de las actividades. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito de Medellín con relación al desarrollo del contrato.	El contratista presentó los informes y soportes requeridos para el seguimiento de la ejecución contractual durante el período evaluado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

13	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato y la normatividad aplicable.	No se evidenciaron observaciones por parte de la supervisión relacionadas con el incumplimiento de obligaciones tributarias derivadas de la ejecución contractual.
14	Contar con el personal técnico y equipo necesario para desarrollar el objeto contractual.	Se evidenció la disponibilidad del personal técnico y de los recursos requeridos para la prestación de los servicios contratados.
15	Reponer, reajustar o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón a la fecha de inicio del contrato. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.	Las garantías contractuales se mantienen vigentes y ajustadas conforme a las modificaciones contractuales suscritas a la fecha.
16	Solicitar por escrito al supervisor, cuando lo estime necesario, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la determinación final, de la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.	Durante el período evaluado se adelantaron actividades de análisis relacionadas con la ejecución contractual y la continuidad de los servicios prestados, para lo cual el contratista suministró la información técnica requerida por la supervisión.
17	Cumplir con el pago oportuno de los salarios y/u honorarios del personal que participe en la prestación de los servicios objeto del contrato.	El contratista aportó las certificaciones correspondientes relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal vinculado a la ejecución contractual.
18	Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate, teniendo en cuenta que, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Secretaria de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	De acuerdo con la documentación aportada por el contratista, no se evidenciaron situaciones que comprometieran el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social asociadas a la ejecución contractual.
19	Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por la supervisión, el Distrito y demás entidades competentes.	Durante el período evaluado la supervisión efectuó requerimientos de información relacionados con aspectos técnicos asociados a la ejecución contractual y al análisis de la prestación de los servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		incorporados mediante la Modificación No. 02. Al cierre del presente informe se encontraba pendiente la respuesta formal del contratista frente a algunas de las solicitudes efectuadas, situación que continuará siendo objeto de seguimiento por parte de la supervisión.
20	Utilizar y garantizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el contrato, así como los medios técnicos y tecnológicos necesarios.	Se evidenció la participación de personal técnico especializado para la ejecución de las actividades requeridas en desarrollo del contrato.
21	Aclarar prontamente con el supervisor, cualquier discrepancia que se genera durante la ejecución del contrato.	Durante el período evaluado se adelantaron actuaciones de seguimiento y análisis entre el contratista y la supervisión orientadas a revisar aspectos técnicos asociados a la implementación, habilitación y operación de las funcionalidades incorporadas mediante la Modificación No. 02, con el fin de contar con los elementos necesarios para la adecuada gestión y seguimiento de la ejecución contractual
22	Abstenerse de reproducir o dar a conocer por cualquier medio, la información utilizada para el desarrollo del presente contrato la cual es de carácter confidencial, por lo que podrá utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. Así mismo deberá informar de la naturaleza de reserva de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, siendo en todo caso responsable del manejo de la misma de manera directa o indirecta.	Durante el período evaluado no se evidenciaron situaciones que permitieran inferir el uso indebido o divulgación no autorizada de información asociada al contrato.
23	Facilitar la liquidación del contrato dentro del plazo establecido.	No aplica para el período evaluado, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.
24	Garantizar durante la ejecución el cumplimiento de las especificaciones Técnicas y las Normas vigentes.	La supervisión verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones operativas definidas para la prestación del servicio durante el período evaluado.
25	Entregar toda la información generada en desarrollo del contrato, en medio físico y magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito, tales como SAP, Informes de Seguimiento mensual, entre otros garantizando la cadena de custodia de la misma.	El contratista suministró la información requerida para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual.
26	Presentar informe periódico mensual sobre las actividades técnicas, con su respectivo registro fotográfico, de acuerdo con lo definido en los entregables, así como lo relacionado con el componente jurídico y administrativo durante la	El contratista presentó el informe mensual correspondiente al período evaluado junto con los soportes requeridos para su validación por parte de la supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	ejecución del contrato, entregando los respectivos soportes.	
27	Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS) tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	Durante el período evaluado se realizó seguimiento a las condiciones de prestación del servicio, sin evidenciarse situaciones que dieran lugar a la activación de mecanismos asociados al incumplimiento de los niveles de servicio establecidos contractualmente.
28	Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	No aplica para el período evaluado, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.
29	Encargarse del mantenimiento, la formación y el servicio de atención al cliente remoto 24/7/365.	Se evidenció la continuidad de las actividades de soporte, acompañamiento técnico y atención asociadas a la solución tecnológica contratada.
30	Asumir la responsabilidad del live 24/7/365, cliente dedicado y equipo de soporte técnico.	Durante el período evaluado se mantuvo la disponibilidad de los mecanismos de soporte y acompañamiento técnico previstos contractualmente.
31	El contratista debe realizar la configuración del sistema c-Live Universe, operación en curso y módulos de capacitación.	Las funcionalidades asociadas a la solución tecnológica permanecieron disponibles y operativas durante el período evaluado, conforme a las condiciones de ejecución del contrato.
32	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, la propuesta presentada y las que correspondan conforme con la naturaleza y tipo de contrato y su efectiva ejecución.	Durante el período evaluado no se evidenciaron incumplimientos asociados a las demás obligaciones contractuales a cargo del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

En relación con las obligaciones mencionadas, se informa que éstas fueron verificadas por el supervisor con base en los documentos pertinentes establecidos en las cláusulas contractuales. En este sentido, el contratista certifica que ha cumplido con las disposiciones previstas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como con las demás normativas vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

N°	Obligación	Descripción del Cumplimiento
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Autoevaluaciones realizadas según el año en curso y obligaciones asumidas conforme a resultados, verificadas por supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	Presentar el Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Plan de trabajo acorde a la autoevaluación presentado y actualizado anualmente.
3	En contratos con dotación de elementos de protección personal, entregar dichos elementos, consignar firma de los trabajadores que reciben los elementos y evidenciarlo en informes.	Entrega de EPP con registros firmados por trabajadores y evidencias documentadas en informes de supervisión.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN:

N°	Obligación	Descripción del Cumplimiento
1	Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	Se han realizado los pagos conforme a las condiciones y requisitos establecidos en el contrato y sus modificaciones, previa validación de los soportes y documentos requeridos para cada desembolso.
2	Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	La Secretaría de Seguridad y Convivencia mantiene la designación de supervisión del contrato, realizando seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución contractual, conforme a la normatividad vigente
3	Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.	Durante el período evaluado se suministró la información requerida para el desarrollo de las actividades contractuales y se atendieron las solicitudes de coordinación necesarias para la adecuada ejecución del contrato
4	Apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	La supervisión y los equipos de apoyo brindaron acompañamiento permanente al contratista mediante reuniones, mesas de trabajo, seguimiento técnico y validación de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual.
5	Verificar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.	A través del seguimiento técnico efectuado por la supervisión, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el estudio previo, incluyendo aspectos relacionados con arquitectura, disponibilidad, interoperabilidad, funcionalidades y operación de la solución tecnológica implementada. Así mismo, se continuó realizando seguimiento a los procesos de integración, estabilización y apropiación funcional de las capacidades incorporadas mediante la Modificación No. 02.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista.	La supervisión verificó la documentación aportada por el contratista, relacionada con el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin evidenciar observaciones que afectaran la ejecución contractual durante el período evaluado
7	Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Se verificó la presentación de la documentación asociada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la autoevaluación de estándares mínimos y los soportes correspondientes expedidos por la ARL, de conformidad con la normatividad aplicable.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

Durante el período evaluado, el contratista presentó el informe mensual de ejecución correspondiente al mes de junio de 2026, junto con los soportes asociados a las actividades desarrolladas en el marco de la operación de la plataforma Carbyne Bridge dentro del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín – SIES-M. La documentación entregada da cuenta de las actividades de soporte, acompañamiento técnico, seguimiento funcional, fortalecimiento operativo y apropiación de las capacidades incorporadas mediante la Modificación No. 02, incluyendo los módulos Call AI y Security Dashboard.

En el marco del seguimiento realizado por la supervisión, se verificó la ejecución de actividades relacionadas con acompañamiento operativo a las diferentes agencias usuarias, mesas de trabajo técnicas, jornadas de capacitación y transferencia de conocimiento, seguimiento a requerimientos funcionales, validación de capacidades analíticas y monitoreo continuo del desempeño de la solución en ambiente productivo. Así mismo, se evidenció la realización de espacios de articulación institucional orientados al fortalecimiento de la operación y al adecuado aprovechamiento de las funcionalidades implementadas dentro del SIES-M.

Desde el componente cualitativo, se observó la continuidad en la prestación del servicio, la estabilidad operativa de la plataforma y el fortalecimiento progresivo del uso de las capacidades analíticas incorporadas, contribuyendo a los procesos de atención de incidentes, trazabilidad de la información y apoyo a la toma de decisiones por parte de las agencias que integran el sistema. De igual manera, se evidenció la ejecución de actividades de acompañamiento técnico y seguimiento a la utilización de las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

funcionalidades de inteligencia artificial implementadas, orientadas a promover su apropiación y aprovechamiento dentro de la operación diaria.

Desde el componente cuantitativo, de acuerdo con la información reportada por el contratista, la plataforma registró un total de 203.863 sesiones operativas, de las cuales 148.229 correspondieron a la Agencia de Recepción y 55.634 a las agencias de despacho. Adicionalmente, se registraron 89.474 sesiones con geolocalización, 773 sesiones con video y 1.973 interacciones mediante chat, indicadores que evidencian la utilización de las funcionalidades disponibles y el nivel de adopción de la solución por parte de los usuarios del sistema.

Finalmente, durante el período evaluado la supervisión continuó realizando seguimiento a la documentación técnica asociada a la implementación y operación de las capacidades analíticas incorporadas mediante la Modificación No. 02, así como a los diferentes hitos de validación, estabilización e interoperabilidad requeridos para su funcionamiento dentro del ecosistema tecnológico del SIES-M, con el propósito de garantizar el aprovechamiento integral de las capacidades tecnológicas adquiridas por la entidad.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato.**

Se estima una ejecución física acumulada del 90 %, teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades asociadas a la implementación, acompañamiento operativo, soporte técnico, mantenimiento, estabilización y fortalecimiento de la plataforma Carbyne Bridge, así como la incorporación y utilización progresiva de las capacidades analíticas y de inteligencia artificial correspondientes a los módulos Call AI y Security Dashboard. Durante el período evaluado se evidenció la continuidad en la prestación del servicio, la ejecución de actividades de capacitación, validación funcional, monitoreo, gestión de incidencias y articulación con las diferentes agencias del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín – SIES-M.

El porcentaje restante corresponde a actividades asociadas a la ejecución integral del período de prestación de los servicios contratados y al seguimiento de las capacidades incorporadas mediante la Modificación No. 02. En este sentido, durante el período evaluado la supervisión continuó adelantando el análisis técnico y documental relacionado con la implementación, habilitación y entrada en operación de dichas funcionalidades, con el fin de verificar la correspondencia entre las condiciones inicialmente previstas para su prestación y el aprovechamiento efectivo de las capacidades tecnológicas adquiridas por la entidad.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital: Enunciar que bien o**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo Distrital).

El contrato aporta directamente al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, en el componente asociado a la Seguridad y Convivencia Ciudadana, específicamente en lo relacionado con el fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES-M. El bien/servicio entregado consiste en la prestación del servicio tecnológico integral de la plataforma de gestión de emergencias, la cual permite la recepción, geolocalización, gestión y trazabilidad de llamadas de emergencia, contribuyendo al mejoramiento de los tiempos de respuesta y a la eficiencia operativa del sistema.

Plan indicativo:
• **Línea estratégica:** Confianza y transparencia - Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana
• **Componente:** Seguridad integral para el desarrollo social.
• **Programa:** Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana.
• **Proyecto:** 200272 Formulación e implementación del plan estratégico en tecnología de información y telecomunicaciones para la seguridad y la convivencia
• **Indicador:** Plan Maestro en tecnología de información y telecomunicaciones para la seguridad y la convivencia 2024 - 2027 diseñado e implementado.

En este sentido, el contrato impacta los indicadores relacionados con la mejora en la capacidad institucional para la atención de emergencias y la optimización de los procesos tecnológicos de seguridad del Distrito.

- **Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)**

Como parte del seguimiento efectuado por el equipo de supervisión, se adelantaron actividades de acompañamiento técnico, mesas de trabajo, validaciones funcionales, seguimiento a la interoperabilidad y control sobre la incorporación de las capacidades analíticas y de inteligencia artificial implementadas en la plataforma Carbyne Bridge. Asimismo, se realizó el monitoreo al cumplimiento de las actividades programadas, evidenciando la necesidad de continuar con los procesos de integración y estabilización de los módulos Call AI y Security Dashboard con los demás subsistemas del SIES-M. Los registros asociados al avance contractual, indicadores operativos, cuadros resumen, datos de cumplimiento, actas de reunión, soportes técnicos, planillas de seguimiento y control, así como las evidencias correspondientes al período evaluado, reposan en el Informe N.º 20 presentado por el contratista, correspondiente al mes de junio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **REPORTE DE RETENCIONES APLICADAS POR ESTE CONTRATO**

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$442.399.404
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$110.599.851
Estampilla Universidad de Antioquia	$221.199.702
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$287.559.612
Ded.Estamp. Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$221.199.702
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$442.399.404
Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%	$774.198.957
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$39.815.000
Total general	**$2.539.371.632**

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE
PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES

Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.

Eje del acuerdo 016 incorporado	Implementó		Describa el criterio incorporado	Medio de verificación	Medición del criterio	Costos adicionales		Describa el costo adicional	Observaciones
	Si	No				Si	No		
Compra pública Innovadora	X		*Unificar el lenguaje de programación que integre las diferentes plataformas utilizadas en el desarrollo de las actividades de la Alcaldía y sus proyectos*	*Informes mensuales de ejecución del contratista, informes de supervisión, actas de habilitación y puesta en operación de la solución, documentación técnica de la plataforma Carbyne Bridge, registros de acompañamiento técnico, mesas de trabajo, actividades de integración e interoperabilidad desarrolladas durante la*	*Implementación y operación de la plataforma Carbyne Bridge dentro del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M), permitiendo la integración de funcionalidades de voz, video, geolocalización, mensajería y capacidades analíticas en una única solución tecnológica. Durante el período evaluado*		*x*	*No aplica*	*La incorporación del criterio se materializó mediante la adquisición de una solución tecnológica especializada de propiedad exclusiva del contratista, orientada al fortalecimiento de la interoperabilidad, modernización tecnológica y transformación digital de los procesos de atención de emergencias del SIES-M*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.									
Eje del acuerdo 016 incorporado	**Implementó**		**Describa el criterio incorporado**	**Medio de verificación**	**Medición del criterio**	**Costos adicionales**		**Describa el costo adicional**	**Observaciones**
	Si	**No**				**Si**	**No**		
				ejecución contractual.	*se registraron 203.863 sesiones operativas, 89.474 sesiones con geolocalización, 773 sesiones con video y 1.973 interacciones mediante chat, evidenciando la utilización de las funcionalidades integradas de la plataforma y el fortalecimiento de la interoperabilidad tecnológica del sistema.*				

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)**
02/08/2025	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T
09/09/2025	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group SAS.**
06/10/2025	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Por delegación de **Partners Group SAS.**
10/11/2025	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group SAS.**
01/12/2025	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS.**
05/01/2026	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS.**
09/02/2026	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS.**
20/03/2026	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS.**
01/04/2026	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS.**
05/05/2026	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS.**
03/06/2026	Durante los últimos seis meses.	NESTOR MAURICIO TORRES CERA Revisor Fiscal TP 170.805 T Por delegación de **Partners Group Alliance SAS**.
07/07/2026	Durante los últimos seis meses.	Enna Carolina Pico N Revisora Fiscal T.P. N° 228664-T Designado por **LLP-TAX AND FINANCE S.A.S.**

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** No aplica para el presente contrato, toda vez que no se evidenció subcontratación autorizada por parte del Distrito durante el periodo reportado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:** No aplica para el presente contrato, teniendo en cuenta que durante la ejecución contractual no se han adquirido bienes sujetos a registro o marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**

 Modificación No. 01 consistente en:

 Ampliación No. 01: Por un término de siete (7) meses y veintiocho (28) días calendario contados desde el cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el dos (2) de mayo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Se deja constancia de que el contrato original y su Modificación No. 01 fueron celebrados con la sociedad BLUE SKIES WORLD COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 901.140.525-3. Conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal vigente para la fecha de suscripción del contrato, mediante Documento Privado No. sinnum del 11 de diciembre de 2017, inscrito en la Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2017 bajo el No. 02286432 del Libro IX, se encontraba designado como representante legal (Gerente General) el señor Guy Sandomirsky, identificado con C.E. No. 728707.

Posteriormente, mediante Acta No. 17 del 31 de octubre de 2025 del Accionista Único, inscrita el 4 de noviembre de 2025 bajo el No. 03312803 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social a INOVISEC COLOMBIA S.A.S., conservando su misma personería jurídica, NIT, objeto social, derechos y obligaciones. Así mismo, mediante la referida Acta No. 17, inscrita el 4 de noviembre de 2025 bajo el No. 03312804 del Libro IX, fue designada como Representante Legal la señora Norma Méndez Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.880.172.

En consecuencia, el cambio de razón social y de representante legal corresponde a decisiones internas de carácter societario debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, que no constituyen cesión contractual ni alteran la identidad jurídica del contratista, manteniéndose incólume la continuidad en la ejecución del contrato.

Modificación No 02 consistente en:

Ampliación No 02: Por un término de dos (2) meses y doce (12) días calendario contados a partir del tres (3) de mayo de dos mil veintiséis (2026) hasta el quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Adición No 01: Por un valor de ocho mil ciento veinticuatro millones setecientos setenta y cinco mil pesos ($ 8.124.775.000) exento de IVA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Otrosí No 01: Modificación del anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, incorporando lo siguiente en el título capacidades especiales del sistema:
• Módulo de Call AI
• Módulo Security Dashboard

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:**

El 30 de agosto de 2024, el Ordenador del gasto de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín designó al supervisor para el contrato mencionado, estableciendo una supervisión unipersonal con apoyos de la siguiente manera:

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Ana Carolina Ospina Olaya	Supervisor
Luis Fernando Garcia Gomez	Suplente
Caroline Ayala Perez	Técnico
Sirley Milena Restrepo Ramirez	Jurídico
Francisco Oscar Velez Morales	Administrativo, financiero y contable

El 02 de abril de 2025 se realizó modificación a la designación inicial de la siguiente manera:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Ana Carolina Ospina Olaya	Supervisor		X
Luis Fernando García Gómez	Supervisor	X	
Luis Fernando Garcia Gomez	Suplente		X
Luz Jeannette Atehortua Goez	Suplente	X	
Caroline Ayala Perez	Técnico		
Sirley Milena Restrepo Ramirez	Jurídico		X
Madelyn Julieth Tabares Acevedo	Jurídico	X	
Francisco Oscar Velez Morales	Financiero		X
Leon Angel Salas Guisao	Financiero	X	

El día 4 de noviembre de 2025, mediante el Acta CIP No 92 se realizó modificación a los apoyos a la supervisión, de la siguiente manera:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600102530 de 2024	Suscripción de servicios tecnológicos a través de la plataforma Carbyne Bridge	Luis Fernando García Gómez C.C 98579026	Supervisor		
		Luz Jeannette Atehortua Goez C.C 43569733	Suplencia		
		Caroline Ayala Pérez C.C 43923981	Técnico		
		Mariana Quintero Mejía C.C 1035430591	Jurídico	X	
		Madelyn Julieth Tabares Acevedo C.C 1128273873	Jurídico		X
		León Ángel Salas Guisao C.C 71762443	Financiero		

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

Con base en el seguimiento efectuado durante la ejecución contractual, se realizó revisión de los riesgos identificados en la matriz de riesgos del contrato y de las condiciones generales de ejecución del mismo, evidenciándose lo siguiente:

No	Descripción	Etapa	Observación
1	Insuficiencia del presupuesto oficial.	Planeación	No se materializo
2	No aplicación durante la ejecución del contrato respecto de las políticas públicas de la Alcaldía de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Planeación	No se materializo
3	Injerencia indebida de la industria en la forma en que el contrato es estructurado.	Planeación	No se materializo
4	Las características de la contratación han llevado a que surjan críticas por parte de los diferentes grupos de interés generando grandes presiones sobre la Contratación.	Selección	No se materializo
5	Cambios en los tributos, aranceles o la regulación aplicable.	Selección	No se materializo
6	El proponente y/o proveedor tiene reporte ante el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de activos y financiación del Terrorismo.	Selección	No se materializo
7	Incursión en actos de corrupción o cualquier otro acto contrario a la normativa penal nacional	Selección	No se materializo
8	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual.	Contratación	No se materializo
9	El proveedor no entregó las cantidades definidas en los documentos del proceso.	Ejecución	No se ha materializado a la fecha
10	No cumplimiento de las condiciones tecnológicas establecidas en el proceso de contratación.	Ejecución	No se ha materializado a la fecha

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

11	Obsolescencia y/o fallas tecnológicas en bienes y/o servicios contratados.	Ejecución	No se ha materializado a la fecha

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.** No aplica para el presente contrato, teniendo en cuenta que no se contempló la suscripción de contratos de comodato dentro de su ejecución.

- **Evaluación al contratista.**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600102530
Objeto del Contrato Suscripción de servicios tecnológicos a través de la plataforma Carbyne Bridge
Numero Evaluación 15
Periodo Evaluado JUNIO2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00
% Total Calificacion acumulado	100,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:** A la fecha el presente contrato no ha sido objeto de auditoria por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701724	73200000	2320202008	200272	4000118152	50099562	4900037581
110701723	73200000	2320202008	200272	4000118152	50099562	4900037581
110000126	73200000	2320202008	240179	4000124605	50104590	4900041687
110090126	73200000	2320202008	240179	4000124605	50104590	4900041687
110701726	73200000	2320202008	240179	4000124605	50104590	4900041687

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900037581	BSW21	21/10/2024	5000743381	$8.397.117.108
4900037581	BSW27	13/06/2025	5000763255	$3.698.404.394
			5000763256	$1.899.673.678
4900041687	INV6	13/04/2026	5000794262	$4.291.750.755
			5000794263	$1.126.249.245
4900041687	INV10	20/05/2026	5000798118	$2.550.150.167
			5000798119	$156.624.833

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600102530	**4900037581**	**222**	**Seguridad**	**200272**	**FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA MEDELLÍN**	13.995.195.180	13.995.195.180	0
4600102530	**4900041687**	**222**	**Seguridad**	**240179**	**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN SIES-M MEDELLIN**	8.124.775.000	8.124.775.000	0

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Valor del Contrato	$13.995.195.180
Adiciones	$8.124.775.000
Total valor del contrato más adiciones	$22.119.970.180
Pagos Realizados (Acumulado)	$22.119.970.180
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Anotación: A la fecha el porcentaje de ejecución financiera de este contrato refleja los pagos ya realizados sobre el valor total del contrato, con un porcentaje del 100% de la ejecución financiera del presupuesto inicial del contrato más la adición No. 01.

RELACION DE ENTREGABLES RECIBIDOS A SATISFACCION DEBIDAMENTE PAGADOS

Primer Entregable: Correspondiente al valor inicial del contrato por $13.995.195.180

Ítem	Descripción	Cantidad	Importe total	Estado pago
Licenciamiento ***Carbyne Bridge***	**1.1- Capacidades plataforma centro deemergencias**	95	$ 8.397.117.108	**Pagado**
	Ubicación automática de la ubicaciónde la persona que llama			
	Video en vivo desde el incidente.			
	Chat silencioso			
	Envío ilimitado de SMS y WhatsApp.			
	Control Center con panel de administrador e Historial de eventos.			
	Responder Connect con envió ilimitado de enlaces “Conexión de agentes en campo” vía SMS y WhatsApp.			
	1.2- Capacidades para gestión dellamadas y adicionales	95	$ 5.598.078.072	**Pagado**
	Manejo de llamadas con planta telefónica en nube con envío ilimitadode SMS y WhatsApp.			
	Grabación y almacenamiento en nubede las llamadas (Audio y Video).			
	Transcripción simultanea automática delas llamadas			
	Analítica avanzada de las llamadas,estadísticas y tendencias			
	Mapa dinámico del centro de atención de llamadas, con estado actual de los operadores, estadísticas de llamadas y estado actual de la cola de llamadas			
	Tablero de video con la visualización detodos los videos de las llamadas en curso en el momento			
	Interfaz unificada e integral para laoperación - Bridge.			
Configuración, instalación y almacenamiento	Ejecución y desarrollo de las actividadesde configuración e instalación.	1	Incluido	
	Implementación para asegurar un despliegue con redundancia y que garantice la operación óptima del sistema.			
	Curso en línea para los operadores.			
	Almacenamiento ilimitado en la nube yrespaldos trimestrales.			
	Según ANS			
	Carbyne habilitará API y soporte aintegración con “ICAD”			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Segundo entregable: Correspondiente a un primer pago realizado en abril de 2026 por $5.418.000.000, de la adición No. 01; por el valor de los Módulos IA por 5 meses para 95 licencias.

Ítem	Descripción	Cantidad	Importe total	Estado pago
Módulo de Call AI	•Resumen automático de incidentes en curso, por Inteligencia Artificial, •Caracteriza incidentes y asigna prioridades automáticamente. •Categorización y agrupación automática de incidentes.	95	$5.418.000.000	**Pagado**
Modulo Security Dashboard	*Panel con indicadores de rendimiento. *Generación de reportes detallados. *Alertas y notificaciones de desviaciones.			
Precio Módulos IA por 5 meses para 95 licencias			**$5.418.000.000**	

Tercer entregable: Correspondiente a un segundo pago realizado en mayo de 2026 por $2.706.775.000, de la adición No. 01; por el licenciamiento Bridge por 2.5 meses para 95 licencias.

Ítem	Descripción	Cantidad	Importe total	Estado pago
Licencias Bridge	•Capacidades plataforma centro de emergencias. •Ubicación automática del llamante. •Video en vivo desde el incidente. •Chat silencioso. •Envío ilimitado de SMS y WhatsApp. •Control Center, panel de administrador e Historial de eventos. •Responder Connect “Conexión de agentes en campo”. •Gestión de llamadas y adicionales. •Llamadas con planta telefónica en nube con envío ilimitado de mensajes. •Grabación y almacenamiento en nube (Audio y Video). •Transcripción automática de las llamadas. •Analítica avanzada, estadísticas y tendencias. •Mapa dinámico del centro de atención, estado de los operadores, de las llamadas y la de la cola de llamadas. •Tablero de video con la visualización de todos los videos de las llamadas en curso. •Interfaz unificada para la operación Bridge.	95	$2.706.775.000	**Pagado**
Precio Bridge 2.5 Meses para 95 licencias			**$2.706.775.000**	

1. INFORME JURÍDICO:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, durante el período evaluado no se presentaron reclamaciones contractuales, controversias o situaciones que hicieran necesaria la iniciación de actuaciones administrativas sancionatorias relacionadas con incumplimientos contractuales, imposición de multas, cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- En observancia de lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y dentro del marco de la supervisión contractual, no se evidenció que el contratista se encontrara incurso en sanciones de orden penal, disciplinario, fiscal o correctivo que afectaran su capacidad para continuar ejecutando el contrato, ni en causales de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

- De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en lo pertinente a la supervisión de los contratos estatales, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, no se identificaron situaciones de orden jurídico que afectaran la adecuada ejecución del objeto contractual.

- Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos del contrato, no evidenciándose durante el periodo evaluado la materialización de riesgos adicionales a los previstos ni la necesidad de activar medidas extraordinarias de tratamiento.

- **Estado de las garantías del contrato**: En la celebración del presente contrato, quedaron establecidas las garantías de común acuerdo entre las partes, las cuales fueron expedidas por el contratista y aprobadas por la entidad de la siguiente:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100342155 Anexo 0	Calidad del servicio	29/08/2024	28/02/2026	03/09/2024	$1.399.519.518,00
		Cumplimiento	29/08/2024	28/02/2026	03/09/2024	$1.399.519.518,00

APROBACIÓN GARANTÍAS AL INICIO						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100342155 Anexo 2	Calidad del servicio	04/09/2024	06/03/2026	19/09/2024	$1.399.519.518,00
		Cumplimiento	04/09/2024	06/03/2026	19/09/2024	$1.399.519.518,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

APROBACIÓN GARANTÍAS MODIFICACIÓN No 01						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100342155 Anexo 3	Calidad del servicio	15/09/2024	02/11/2026	19/09/2025	$1.399.519.518,00
		Cumplimiento	15/09/2024	02/11/2026	19/09/2025	$1.399.519.518,00

APROBACIÓN GARANTÍAS MODIFICACIÓN No 02						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100342155 Anexo 3	Calidad del servicio	06/02/2026	15/01/2027	16/02/2026	$2.211.997.018,00
		Cumplimiento	06/02/2026	15/01/2027	16/02/2026	$2.211.997.018,00

El presente informe recoge las actividades de seguimiento, análisis y control adelantadas por la supervisión frente al contrato, de conformidad con la información reportada por el contratista, los soportes documentales aportados y las verificaciones realizadas por el equipo de supervisión, en cumplimiento de las funciones establecidas para el seguimiento integral de la ejecución contractual.

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCIA GÓMEZ
Supervisor

León Angel Salas Guisao
Apoyo financiero

Caroline Ayala Perez
Apoyo Técnico

Mariana Quintero Mejía
Apoyo Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia